

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021 (Nº 6/2021).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D^a Maria Laura Arriaga Notario**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**

D. Diego Rodríguez Tercero

D. Julián Díaz Rubio

D^a Maria Josefa Garcia-cervigon**Araque**

D. Miguel Angel Ruiz Navas

D. Pedro Vicente Redondo Romero

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político PopularD^a Caridad Sánchez RuizD^a. Carmen Maria Mohíno López

D. Felipe Adrian Rivas Merino

D. Luis Ramón Mohíno López

D. Raúl Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOSD^a. Maria Montarros Torres

D. Pedro Cesar Mellado Moreno

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos

D. Francisco Hervas Megias

Sra. SecretariaD^a Ana Jimenez Rincon**Sra. Interventora**D^a Maria Isabel García Rodrigo

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 24 de junio de 2021, se reúne mediante videoconferencia, a través de la herramienta Cisco Webex y en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D^a María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mi, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste/n, justificando su ausencia: **D^a. Maria De Los Angeles Velasco Guardado, D. Raul López Casado y D. Miguel Angel García Llorente.**

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 5/21.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 13 de mayo de 2021, n.º 5/21.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con trece votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

2.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2022.-



VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 15.06.2021, cuyo texto literal es el siguiente:

“**VISTO** el escrito remitido por parte de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha relativo a la propuesta de fiestas locales en el año 2022.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de bases de régimen local sobre competencias de esta alcaldía.

Se propone al **Pleno de la Corporación**, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Proponer a la autoridad laboral competente que fije como Fiestas Locales del Municipio de Miguelturra (Ciudad Real) para el año **2022**, los siguientes días:

- El 2 de Marzo, miércoles de Carnaval y
- El 8 de Septiembre, día de la Virgen de la Estrella.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.”

Visto el dictamen emitido el día 18 de Junio de 2021 por la Comisión Informativa Permanente de Servicios a la Ciudadanía.

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº. 19 REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2021 , cuyo texto literal es el siguiente:

“**VISTA** la solicitud del Concejal delegado de Festejos de la necesidad de adaptar la ordenanza que regula la instalación de puestos de feria a la situación sanitaria y económica actual.

VISTA la propuesta del Concejal delegado de Hacienda para modificar la Ordenanza Municipal Número 19, reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, incluyendo una disposición transitoria.



Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Cuentas se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incluir una disposición transitoria a la Ordenanza Municipal Número 19, Reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, Situados en Terreno de uso Público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico, en el siguiente tenor:

Disposición transitoria.- Durante el año 2021 quedarán exentos de la cuota tributaria, los sujetos pasivos, que pidan autorización o licencia para ocupación de terreno de uso público tal y como se recoge en el art. 1 de esta tasa, en el auditorio Municipal los meses de junio a septiembre.”

Visto el dictamen emitido el día 16 de Junio de 2021 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas

Abierto el debate (...)

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con trece votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- DAR CUENTA DE LAS SOLICITUDES ANTICIPOS A DIPUTACIÓN CON CARGO AL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.-

Se DA CUENTA de los Decretos de Alcaldía 2021/451 y 2021/566, relativos a la solicitud de la Excm. Diputación Provincial, de anticipos reintegrables, y en base a la resolución por la cual se regula la creación de un Fondo Extraordinario de anticipos reintegrables para los Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real, con el cual financiar la adquisición de inmuebles y bienes de su inmovilizado, así obras de interés municipal afectas al uso o servicio público.

Visto el dictamen emitido el día 21 de junio de 2021 por la Comisión Informativa Permanente Especial de cuentas.

Abierto el debate (...)

Se dan los asistentes por enterados

5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS DE MIGUELTURRA.-

VISTA la propuesta formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con registro de entrada en este Ayto, de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por D. Miguel Ángel García Llorente, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, del tenor literal siguiente:



“D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LLORENTE, Concejal de este Ayuntamiento y Portavoz del Grupo Municipal de **CIUDADANOS**, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno de la Corporación la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO PARA LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS DE APOYO A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS
DE MIGUELTURRA (REFORMULADA)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la adopción por parte del Pleno de la Corporación de una serie de medidas dirigidas a aliviar la difícil situación económica por la que están atravesando nuestros comerciantes, como fueron la supresión de las tasas de terrazas y licencias de apertura, así como la reducción de la tasa por anuncios en escaparates y portadas, al igual que otras medidas enfocadas para cualquier ciudadano de Miguelturra, que como todos, nos hemos visto afectados por la pandemia que nos asola, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos queremos seguir avanzando en la puesta en marcha de estas ayudas, y por ello presentamos la presente propuesta.

En esta propuesta queremos también someter a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la adopción de acuerdos, que supongan un impulso para la contratación laboral por parte de nuestras PYMES y autónomos.

En concreto hemos perfilado un plan para potenciar la contratación por parte de nuestras PYMES, consistente en una ayuda a las mismas en cuantías de 4.000 y 2.000 por contratación laboral que realicen, en función de que la misma sea a jornada completa o a tiempo parcial, y con una serie de requisitos que se detallarán en las bases pertinentes, en el caso de que esta propuesta salga aprobada.

Asimismo, y teniendo en cuenta la propuesta realizada por el Partido Popular relativa al proyecto de implantación de unos bonos para consumo en el pequeño comercio de la localidad, entendemos que nuestra propuesta, aparte de apoyar al pequeño comercio de la localidad, puede servir para aminorar el daño que en cuanto a contrataciones se está produciendo en Miguelturra, de acuerdo con los últimos datos del paro registrado en nuestra provincia.

Para poner en marcha este plan de inicio, queremos contar con 46.000 euros procedentes de la reducción de otras partidas reflejadas en el presupuesto de este año 2021, y en concreto son aquellas que tienen que ver con las retribuciones e indemnizaciones percibidas mensualmente por los miembros de la Corporación (con una disminución temporal del 25% de las mismas desde el mes de mayo y hasta el 31 de diciembre de este año). A ello también habría que añadir la reducción en un 20% de las cantidades presupuestadas en todas las áreas de este Ayuntamiento, en concepto de "Otros Gastos Diversos".

En conclusión, la finalidad de esta propuesta es dinamizar la actividad económica de la localidad, siendo conscientes de los medios y recursos con los que cuenta el Ayuntamiento de Miguelturra, y haciendo los ajustes presupuestarios necesarios para ello, respetando siempre los principios de prudencia y efectividad de las cuentas municipales.

Las cuantías relativas a las modificaciones de las partidas presupuestarias, quedarían tal como se reflejan en el cuadro que acompaña a esta propuesta, siempre teniendo en cuenta que se parte de las previsiones iniciales fijadas en el presupuesto 2021, y siendo conscientes de que algunas de las partidas, ya habrán sufrido alguna modificación al haber transcurrido el primer trimestre de este



ejercicio, si bien entendemos que desde el área de Intervención se podrán hacer las advertencias necesarias al respecto.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Destinar la cuantía de 46.000 euros para apoyar las contrataciones laborales que realicen empresas de Miguelurra desde la aprobación de esta medida y hasta el agotamiento de toda la partida destinada a tal fin.

En cuanto a las características y condiciones de estas ayudas, las mismas, vendrán definidas en documento consensado por todos los grupos políticos, dando especial relevancia al tipo de contratación (a tiempo completo o tiempo parcial) para determinar la cuantía de la ayuda, así como estableciendo colectivos prioritarios (jóvenes de menos de 35 años y también mujeres de más de 45 años)

SEGUNDO.- Disminuir un 25% la Retribución Mensual establecida para la Alcaldía y Concejalías de Servicios Generales, Empleo, Hacienda y Educación durante el periodo comprendido entre los meses de mayo y diciembre de 2021.

TERCERO.- Disminuir un 25% las asignaciones por asistencias a órganos colegiados durante el periodo comprendido entre los meses de mayo y diciembre de 2021.

CUARTO.- Modificar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Miguel turra conforme al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida Presupuestaria	Descripción	Cred. Iniciales	Modificaciones	Final
132-22699	Otros Gastos Diversos Policia	4.500,00	900,00	3.600,00
132-134	Otros Gastos Diversos señ. Vial	14.000,00	2.700,00	11.300,00
135-22699	Otros Gastos Diversos Prot. Civil	4.000,00	-800,00	3.200,00
1532-22699	Otros Gastos Diversos Vias Publ.	200,00	-40,00	160,00
163-22699	Otros Gastos Diversos Limp.	500,00	-100,00	400,00
171-22699	Otros Gastos Diversos Parques	3.500,00	-700,00	2.800,00
2311-22699	Otros Gastos Diversos B.Social	20.000,00	-2.330,00	17.670,00
2312-22699	Otros Gastos Diversos Actividades Mayores	9.000,00	-1.750,00	7.250,00
2313-22699	Otros Gastos Diversos Escuelas Infantiles	3.300,00	-660,00	2.640,00
2314-22699	Otros Gastos Diversos Centro Mujer	9.000,00	-1.750,00	7.250,00
2315-22699	Otro Gastos Diversos Centro Joven	3.000,00	-600,00	2.400,00
312-22699	Otros Gastos Diversos Colegios	500,00	-100,00	400,00
326-22699	Otros Gastos	2.000,00	-400,00	1.600,00



	Diversos Escuela			
	Musica			
338-22699	Otros Gastos	4.000,00	-800,00	3.200,00
	Diversos Festejos			
341-22699	Otros Gastos	2.400,00	-480,00	1.920,00
	Diversos Deportes			
433-22699	Otros Gastos	1.000,00	-200,00	800,00
	Diversos			
433-48000	Plan Contrata	0	+46.000,00	46.000,00
4411-22699	Otros Gastos	250,00	-50,00	200,00
	Diversos Transportes			
912-100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros gobierno	121.000,00	-17.843,00	103.157,00
	Seguridad Social			
912-1600	Indemnizaciones	48.600,00	-5.807,00	42.793,00
912-23302	Asistencias Órganos Colegiados	40.000,00	-6.650,00	33.350,00
	Otros Gastos			
9203-22699	Diversos Nuevas Tecnologías	200,00	-40,00	160,00
	Otros Gastos			
926-22699	Diversos Emisora	4.000,00	-800,00	3.200,00
	TOTALES		0	

Lógicamente, en caso de ser aceptada la presente propuesta, la misma deberá tramitarse en los expedientes que sean necesarios de conformidad con la legislación vigente.”

VISTO el dictamen emitido el día 21 de junio de 2021 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas.

Abierto el debate (...)

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor: 5 del grupo municipal del Partido Popular, 1 del grupo municipal Ciudadanos; ocho votos en contra: 2 del grupo municipal de Izquierda Unida- Podemos, 6 del grupo municipal del Partido Socialista (PSOE) y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la propuesta formulada por el grupo municipal Ciudadanos.

6.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se refleja en el audio anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 21:57 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA